

20250221\_NOTA SIMPLE FINCA 19969

**Información registral**

Información Registral expedida por:

**FELIPE GONZÁLEZ AMIEVA**

Registrador de la Propiedad de VALENCIA

PINTOR PEIRÓ, 12  
46010 - VALENCIA VALENCIA  
Teléfono: Teléfono : 963897812  
Fax:  
Correo electrónico:

correspondiente a la solicitud formulada por:

[REDACTED]  
con DNI/CIF: C.I.F.: [REDACTED]

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD:P06HN85Q  
(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionado con este documento)



20250221\_NOTA SIMPLE FINCA 19969



Información registral

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALENCIA 12

**FECHA DE EMISION:** veintiuno de febrero de dos mil veinticinco  
**EXPEDIDA A SOLICITUD DE:** [REDACTED] **C.I.F.:** [REDACTED]

**DATOS DE LA FINCA**

**FINCA N°: 19969** inscrita en el Tomo 2032, libro 545, Sección 2ª Sección de Ruzaña folio 66.

Idufir: 46059000267168

**URBANA.** SOLAR, con fachada a la **calle BUENOS AIRES**, donde está señalado con el **número VEINTICINCO** de policía. Ocupa la total **superficie del solar de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS**. Linda todo el edificio: Frente -Nor-Oeste-, calle Buenos Aires; por izquierda, entrando, casa de Eustaquio Navarro; derecha, de María-Rosa Nacher López, y fondo o espaldas, la de Doña Carmen García Alcayne.

Referencia Catastral: 5714623YJ2751D0008LU

**TITULARIDAD**

BUENOS AIRES HOME 25 SL, C.I.F.: B56436264, en cuanto a **CIEN POR CIENTO EN PLENO DOMINIO**.

Adquirida por compraventa, en escritura autorizada en VALENCIA el 2 de octubre de 2023 por el notario Don FRANCISCO BADIA ESCRICHÉ

- Inscripción 10ª, en la fecha veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés.

**CARGAS DE LA FINCA**

--. Al margen de la **inscripción 9ª**, aparece extendida nota de fecha 22 de mayo de 2023., según la cual queda afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose alegado la EXENCIÓN en la correspondiente autoliquidación.

--. Al margen de la **inscripción 10ª**, aparece extendida nota de fecha 21 de noviembre de 2023., según la cual queda afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose autoliquidado por la cantidad de veinte mil cuatrocientos treinta y siete euros con cincuenta céntimos

**ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO**

SIN PENDES

20250221\_NOTA SIMPLE FINCA 19969



## Información registral

AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día **veintiuno de febrero de dos mil veinticinco** antes de la apertura del Libro Diario.

VALENCIA, a veintiuno de febrero de dos mil veinticinco

----- ADVERTENCIA -----

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravámen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Bases Jurídicas del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellos. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

\* Categorías de datos: identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de los que proceden los datos: Los datos pueden proceder del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-palstrajos>, en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN: La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicita la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida a día VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.



Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por **REGISTRO PROPIEDAD DE VALENCIA 12** registrador/a del **Registro de la propiedad de Valencia 12** a día 21 de febrero de 2025.

(\*)

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos.

[REDACTED]  
**ANA MARÍA DE [REDACTED] GONZÁLEZ**

Registrador de la Propiedad de VALENCIA

Tel.

Correspondiente a la solicitud formulada por:

DNI/CIF: N.I.F.: [REDACTED]

SOLICITUD:Q08MU31Q

(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionado con este documento)

**REGISTRO DE LA PROP [REDACTED] /ALENCIA NÚMERO TRES**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple no constituye una certificación de la documentación Hipotecario, ya que sólo la Certificación de la documentación Hipotecario es la que certifica la existencia de los inmuebles, según dispone el art.225 de la [REDACTED]

**DATOS DE LA FINCA**

**FINCA Nº: 12686 de la sección de PUEBLO NUEVO DEL MAR**

[REDACTED] cayente a la calle de JUAN MERCADER número CATORCE, en valencia, barrio Santo Tomás, partida de la Rambla, siendo su medida superficial de unos siete metros ochenta centímetros de fachada por nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con cubierta de unos siete metros y ochenta centímetros de largo por unos cuatro metros de ancho y cocinas también cubiertas, o sean en total ciento nueve metros y treinta decímetros cuadrados, con los siguientes linderos: de frente o al Oeste, la calle de su situación, de fecha entrando o Sur y espaldas o al Este, [REDACTED] y terreno a la izquierda o Norte, tierras de los herederos [REDACTED]

Finca No Coordinada Graficamente [REDACTED]

**TITULARES**

[REDACTED] en cuanto a 100% EN PLENO DOMINIO

- .- adquirida por aportación, en escritura pública autorizada en Valencia el veinticinco de julio de dos mil veintitrés por el Notario Don Emilio Vicente Orts Calabuig.
- .- inscripción 6<sup>a</sup>, de fecha 8 de marzo de 2024, al tomo 2245, libro 522, folio 173.

**CARGAS DE LA FINCA**

**CUATRO AFECCIONES** por el IMPUESTO de Sucesiones y Donaciones. Plazo: 5 años desde el 27/09/2019. Inscripción 2<sup>a</sup>

TRANSCURRIDO EL PERIODO DE VIGENCIA SIN HABER SIDO CANCELADO.

**AFFECCIÓN** por el IMPUESTO de Sucesiones/Donaciones. Plazo 5 años desde el 02/10/2020. Inscripción 3<sup>a</sup>  
**AFFECCIÓN** por el IMPUESTO de Sucesiones y Donaciones. Plazo: 5 años desde el 08/11/2021.

**DOS AFECCIONES** por el IMPUESTO de TP y AJD. Plazo: 5 años desde el 07/09/2022. Inscripción 5<sup>a</sup>  
**AFFECCIÓN** por el IMPUESTO de TP y AJD. Plazo: 5 años desde el 08/03/2024. Inscripción 6<sup>a</sup>

**DOCUMENTOS PRESENTADOS AL LIBRO DIARIO PENDIENTES DE DESPACHO**

NO EXISTEN

Valencia, a veintisiete de junio de dos mil veinticinco, antes de la apertura del diario.

**ADVERTENCIAS**

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

[REDACTED] La libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se [REDACTED] (ley hipotecaria).

cario.

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS Y CARÁCTER PERSONAL**

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del servicio. [REDACTED] y financiación del terrorismo que puede incluir la [REDACTED]

[REDACTED]imiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al [REDACTED] cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de

[REDACTED] adicional de protección de datos. [REDACTED] transferencias internacionales.

**Fuentes de las que procede la información:** [REDACTED] interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

**Resto de información de protección de datos:** Puede obtenerse en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

**CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN**

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, [REDACTED] los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda permitida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

**AVISO LEGAL.** Esta nota simple contiene información del Registro de la Propiedad de Valencia número Tres que es privada y confidencial, siendo para el uso exclusivo de la persona(s) o entidades arriba mencionadas. Si usted no es el destinatario señalado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución, uso o lectura de los contenidos está prohibida. Si usted ha recibido esta nota simple por error, por favor avise al remitente y posteriormente destruya la nota.

Las cantidades expresadas en pesetas, pueden convertirse en Euros, aplicando la equivalencia de 1 Euro=166,386 pesetas.

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravámen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida a día VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

24602599F89B104948BA4342BE61BFAD19D7E4C8

(\*) C.S.V. :24602599F89B104948BA4342BE61BFAD19D7E4C8

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública. Órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 v 45b

del RD 1671/09)

**Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por REGISTRO PROPIEDAD DE VALENCIA 3 a día 27 de junio de 2025 .**

**Servicio Web de Verificación**

(\*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad del documento y su validez en la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos.



**Información Registral expedida por:**

**MARIA EMILIA ADAN GARCIA**

**Registrador/a de la Propiedad de VALENCIA NÚMERO DIEZ**

CALLE PINTOR PEIRÓ, NÚMERO 12, BAJO  
46010 - VALENCIA (VALENCIA)  
Teléfono: 963898188  
Fax: 963898189  
Correo electrónico: valencia10@registrodelapropiedad.org

**correspondiente a la solicitud formulada por:**

con DNI/CIF: [REDACTED]

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**  
El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca.

**IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: Q08NM23M**

(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)  
Su referencia:

**DATOS DE LA FINCA**

**FINCA DE VALENCIA SECCIÓN SERRANOS N°: 4840, inscrita en el Tomo: 2852  
Libro: 89 Folio: 112 Inscripción: 6  
Código Registral Único: 46057000873518**

URBANA: Vivienda piso sin anejos. Orden Propiedad Horizontal: 6. Sujeta en su caso, a los estatutos de la Propiedad Horizontal que pudieran figurar inscritos en el Registro.

**CALLE CONDE TRÉNOR, Número: 15, Planta: 5 C.P. 46003**

**SUPERFICIE**

Superficie Construida: 80,2 m<sup>2</sup>

Linderos:

Frente, calle Conde Trenor y hueco de escalera y rellano de acceso  
Derecha, hueco de escalera y rellano de acceso y el general del edificio

Izquierda, el general del edificio

Fondo, vuelos del patio de la planta baja

Cuota de Participación: 18%

Le corresponde el uso exclusivo y excluyente de la TERRAZA que constituye la cubierta del edificio, con una superficie de 64,96 m<sup>2</sup>. y situada en el linde frente.

Referencia Catastral: NO CONSTA ; No coordinado con catastro.

En caso de no coordinación, la constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, dado que no se ha procedido a la coordinación gráfica de la finca, de conformidad con lo establecido en el artículo 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

.

**TITULARES**

[REDACTED], C.I.F. [REDACTED], titular de la totalidad del pleno dominio de esta finca.

- Adquirida por compraventa en Escritura autorizada en VALENCIA, el 19 de abril de 2018, por el Notario Don Luis Calabuig de Leyva.
- Inscripción 6<sup>a</sup>, en la fecha 02 de agosto de 2018.

**CARGAS DE LA FINCA**

Al margen de la inscripción 5<sup>a</sup>, aparece nota extendida de fecha 01 de abril de 2014, según la cual queda afecta durante el plazo de cinco AÑOS a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose alegado la EXENCIÓN en la correspondiente autoliquidación. **Afección NO VIGENTE, pendiente de cancelación.**

Al margen de la Inscripción 6, aparece nota extendida de fecha 02 de agosto de 2018, según la cual queda afecta durante el plazo de cinco AÑOS a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. **Afección NO VIGENTE, pendiente de cancelación.**

**HIPOTECA** a favor de [REDACTED], en cuanto al 100,00% de esta finca, **en garantía de un préstamo para responder de un importe de 73.280,52 euros de principal** de 24 meses al 2 por ciento de intereses ordinarios de 36 meses al 8 por ciento de intereses de demora, por 14.656,11 euros para costas

Interés inicial: 2%. Índice de referencia: Fijo

- **VENCIMIENTO: 30 de junio de 2033**

- FORMALIZADA en escritura de fecha 29/06/2018 autorizada por el Notario de VALENCIA, ÁNGEL LÓPEZ-AMO CALATAYUD.

- Inscripción 7<sup>a</sup>, con fecha 07 de noviembre de 2018.

Al margen de la Inscripción 7, aparece nota extendida de fecha 07 de noviembre de 2018, según la cual queda afecta durante el plazo de cinco AÑOS a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. **Afección NO VIGENTE, pendiente de cancelación.**

**ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:**

NO hay documentos pendientes de despacho

**ADVERTENCIA:** esta nota simple se ha elaborado tomando EXCLUSIVAMENTE en cuenta la información que figura en el folio registral abierto a esta finca. NO INCLUYE otra información que pudiera ser relevante y que figure en otras fincas o en otros registros ya sean Registros de la Propiedad, Registros Mercantiles, o el Registro Público Concursal u otros registros jurídicos o administrativos.

Valencia a 26/06/2025 13:13:56, antes de la apertura del diario.

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos

reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

**Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

#### CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los

Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE VALENCIA 10 a día veintiséis de junio del dos mil veinticinco.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).